

Ministerio de guerra y marina.—El Exmo. Sr. presidente sustituto se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

El C. Ignacio Comonfort, presidente sustituto de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: que en uso de las facultades que se reservó el supremo gobierno por el artículo 11.º del decreto de 29 de Abril del presente año, y de las que me concede el plan proclamado en Ayutla y reformado en Acapulco, he tenido á bien decretar lo siguiente.

Art. 1.º Se formará un cuerpo de caballería de milicia activa con la dotacion de jefes y oficiales y fuerza de tropa señalada para los del ejército permanente, por el decreto de 29 de Abril del presente año, y tendrá la denominacion de

“CUERPO ACTIVO DE LANCEROS DE SIERRA GORDA.”

Art. 2.º Servirá de base para la formacion de este cuerpo la fuerza que actualmente tiene el escuadron del mismo nombre de Auxiliares del ejército. Los jefes y oficiales que sirven en él, quedarán colocados en sus respectivas clases en el cuerpo que se manda formar por el presente decreto.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 20 de Octubre de 1856.—I. Co-

monfort.—Al C. Juan Soto, ministro de guerra y marina.

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Octubre 20 de 1856.—
Soto.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion segunda.—Habiéndose suscitado dudas respecto de la autoridad que deba espedir á los dueños de terrenos, cuyo valor no esceda de doscientos pesos, los títulos de dominio de que habla la circular de 2 del corriente, el Exmo. Sr. presidente ha tenido á bien acordar, por vía de aclaracion, que dicha espedicion corresponda á todas las autoridades políticas, comenzando por la de mas elevada categoría, y siguiendo por su orden hasta la última, no simultáneamente, sino segun la ubicacion de los terrenos adjudicados.

Manda igualmente S. E. que los gastos que hubiere necesidad de erogar en esas adjudicaciones, se hagan por cuenta del gobierno de cada Estado, con cargo al contingente que le corresponda pagar. Así se removerá todo obstáculo para realizar el beneficio otorgado á los indígenas y demas labradores pobres, á quienes se es-

citará para que lo soliciten cuanto antes, manifestándoles que no hay motivo para que demoren su consecución: puesto que no tienen que reportar gasto ni gravámen alguno.

Tengo la honra de comunicarlo á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Octubre 21 de 1856.—
Lerdo de Tejada.

Ministerio de justicia, negocios eclesiásticos é instrucción pública.—El Exmo. Sr. presidente sustituto, se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

“Ignacio Comonfort, presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: que en uso de las facultades que me concede el artículo 3.º del plan proclamado en Ayutla y reformado en Acapulco, he tenido á bien decretar lo siguiente.

Se habilita á D. Antonio y á D. Francisco Osio de la edad que les falta para que puedan administrar libremente sus bienes, y comparecer en juicio sin necesidad de curador, no gozando del beneficio de la restitución *in integrum*.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno na-

cional en México, á 21 de Octubre de 1856.—*I. Comonfort.*—Al C. Ezequiel Montes.”

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Octubre 21 de 1856.—
Montes.

Secretaría de estado y del despacho de gobernación.—Exmo. Sr.—Dias hace que los reaccionarios, que vencidos en el mes de Marzo, debieron la vida y la libertad á la bondad del Exmo. Sr. presidente sustituto, pagando con vil ingratitud el beneficio inmenso á que sin duda alguna no eran acreedores, comenzaron á provocar motines en varios puntos de los Estados de Michoacán, México y Puebla. El gobierno cuidó desde luego de reprimirlos; pero hoy que con la ocupacion de las ciudades de Querétaro y Puebla han tomado ya el carácter de una nueva reaccion, el Exmo. Sr. presidente cree de su deber instruir á la nacion del origen de esos movimientos, de la situacion en que se encuentran sus directores, y de la conducta que se propone seguir el gobierno, á fin de que los mexicanos, conociendo perfectamente el estado de los negocios, cooperen con la eficacia que otra vez lo han hecho, á la consolidacion del orden público y al triunfo

de los principios de libertad y de progreso, que ha defendido y defenderá siempre la actual administracion.

Bien conoció el gobierno que los militares, que por haber traicionado á sus banderas, habian sido lanzados de las filas del ejército nacional, debian quedar disgustados profundamente; porque si bien su propia conciencia debia probarles la incuestionable justicia de su destitucion, el amor propio, el deseo de venganza, y otras mil malas pasiones, que por desgracia gritan siempre mas alto que la razon, les harian ver como el ejercicio de un derecho la conspiracion incesante en que han vivido desde el mes de Mayo. En vano han salido algunos del territorio; en vano otros han sido confinados á distintos puntos: aquellos fuera y estos dentro han continuado sin descanso en su empeño de trastornar el órden, ya promoviendo motines, ya derramando noticias alarmantes, ya haciendo público alarde de padecimientos cuya causa fué su mala conducta, y que el gobierno ha procurado dulcificar aun mas allá de donde la justicia lo permitia y los mismos interesados podian esperar. Quiso el Exmo. Sr. presidente manifestar de este modo á la sociedad, que si bien fué severo con los traidores, fué humano y jeneroso con los vencidos. Pero esta conducta circunspecta y noble fué considerada como una debilidad por los que, ingratos al beneficio recibido, solo veían el padecer presente y olvidaban ó fingian olvidar las penas, mil veces mas graves, que segun la ley debieran haberles sido justamente aplicadas.

Por otra parte, una notable fraccion del clero, que cerrando los ojos á la verdad, no quiso ver en la intervencion de los bienes de la diócesis de Puebla un acto de justicia, contribuyó desde el citado mes de Mayo con sus discursos y con su ejemplo á sostener el espíritu reaccionario y á estender en las clases menos ilustradas el disgusto del órden existente y el deseo de un cambio, que se pintaba como favorable á los principios religiosos, no siendolo realmente mas que á los intereses materiales de los que han acostumbrado á vivir con la especulacion de la conciencia.

Mil y mil caminos se abrieron al clero de Puebla para hacer cesar la intervencion; pero todos eran completamente obstruidos por el empeño de no reconocer la suprema potestad de la nacion; y así fué pasando el tiempo cuyo curso aumentaba necesariamente los males, que eran tambien necesariamente exacerbados por los frecuentes conatos de reaccion que á cada paso abortaban en la capital del Estado.

La ley de desamortizacion, dictada sin mas objeto que el verdadero bien de la sociedad, y sin la mas leve sombra de odio ni de deseo de molestar á las personas, travestida intencionalmente por eclesiásticos indiscretos y por los agentes de la reaccion, fué presentada como un ataque á la religion de Jesucristo, y muchos de sus ministros, desviándose de todo punto de los preceptos de su divino maestro, fecundaban los elementos de desórden con el soplo de su palabra, malamente empleada en de-

fender intereses terrenos, en mezclar la zizaña con el grano de la buena doctrina y en incitar á la rebelion al pueblo, á quien debieran guiar por el sendero del orden y de la obediencia á la suprema autoridad constituida.

Públicas han sido las esposiciones, las circulares y los discursos con que en toda la República se ha pretendido, no solo desvirtuar la ley de 25 de Junio, sino levantar contra el gobierno á todas las clases de la sociedad; y aunque afortunadamente el buen sentido de la nacion ha comprendido los objetos justos de la ley, y ha palpado sus benéficos efectos, los interesados en impedir todo progreso no han cesado en el empeño tenaz y caprichoso de aducir la desamortizacion como una prueba de impiedad y como el dato mas irrefragable de que el gobierno es enemigo de la Iglesia. No, y mil veces no: el gobierno actual es tan católico ó mas que los farisaicos defensores de la religion; pero no quiere abusos que han desfigurado el culto del Dios de paz: no quiere que haya en la nacion un poder superior al de la nacion misma: no quiere que la propiedad continúe estancada entre las manos infecundas de las corporaciones: no quiere que el erario sea defraudado de las gruesas sumas que el ínfimo valor de las fincas rebaja en las cuotas de las contribuciones, y de las mas gruesas aún que la traslacion de dominio debe producir en lo futuro: no quiere que carezcan de ocupacion centenares de artesanos que los particulares tienen que emplear necesariamente en la recomposicion y mejora de las fincas: no quiere que

continúen sin cultivo los inmensos terrenos que ha tanto tiempo esperan el arado, para producir nuevas y abundantes cosechas, que haciendo bajar los precios de los cereales, proporcionen mejor alimento al pueblo: no quiere, por último, que la riqueza esté concentrada en manos improductivas, sino que subdividida la propiedad en el mayor número posible de fracciones, se crien nuevas fortunas, que proporcionen, si no la opulencia, sí la comodidad y el bienestar á multitud de familias; porque el pueblo mas feliz es aquel en que la riqueza está mejor repartida, y en el que un número mayor de individuos cuenta con los medios necesarios para vivir en una decente medianía.

Ahora bien: ¿hay en estos pensamientos algo de impío ó de irreligioso? Por el contrario, todos ellos son el resultado inmediato de la verdadera piedad. Esta virtud, de cuyo nombre tanto se abusa, tiene por principales objetos á Dios y á la patria; y como en nada se puede ofender al Ser Supremo porque las corporaciones no tengan bienes raices, y sí se perjudica mucho á la patria con el estanco de la propiedad, solo el ciego espíritu de partido puede presentar como un acto de impiedad lo que realmente en nada afecta á la religion, y al mismo tiempo sirve eficazmente al bien de la República.

Y en medio de tantos y tan continuos conflictos, ¿cuál ha sido la conducta del gobierno? Respetando escrupulosamente las opiniones privadas, ha reprimido los hechos cuando su tolerancia habria sido ya culpable; y aun

en estos casos ha procurado que el peso de la autoridad caiga sobre pocas personas, cuidando siempre de dulcificar aquellas medidas que solo una necesidad tan imperiosa como urgente le ha obligado á dictar. Así, cuando ha sido presiso hacer salir del país ó trasladar de un punto á otro á algun individuo, ha prevenido que se concilie la justicia con la humanidad. Así, cuando ha sido necesario ocupar alguna propiedad eclesiástica, se ha cuidado de destinar los productos á objetos de beneficencia. En suma; el gobierno, sin olvidar sus sagrados deberes para con la sociedad, ha pensado siempre en minorar los males, que son necesaria consecuencia de la época de transicion en que vivimos. ¡Cómo, pues, los individuos á quienes afecta la reforma, pueden culpar á una administracion, que en ninguno de sus actos vé las personas sino las cosas en su relacion inmediata con el bien comun?

Inútil es que esplice á V. E. en todos sus bien poco honrosos pormenores, la conducta de los reaccionarios: basta á mi objeto manifestarle, que si las cosas han llegado al extremo que tocamos, culpa esclusiva es, no del gobierno, que hora por hora ha procurado impedirlo, sino de los incansables enemigos de todo adelanto, de todo principio liberal, de toda idea civilizadora.

A V. E. consta el empeño con que la administracion ha querido impedir nuevos trastornos: V. E. ha recibido repetidas instrucciones sobre ese particular, y ha tenido mas de una vez las pruebas mas auténticas de que el

gobierno sin descuidar los demas ramos de la administracion pública, ha vijilado sin cesar á los perturbadores del órden. Si, pues, nada ha bastado para impedir una nueva reaccion: si las personas que por mil títulos, han debido contribuir á la completa pacificacion de la República, desoyendo la voz de su deber, han seguido no mas el impulso de sus intereses; y si, en fin, un nuevo trastorno viene á derramar la sangre de los mexicanos, á causar nuevos gravámenes al erario, y á llevar el luto y la desolacion al seno de las familias, las terribles consecuencias de la guerra civil pesarán esclusivamente sobre las cabezas de los que la han promovido, no ya para sostener principios, sino para conservar intereses y para poner un dique á los progresos de la sociedad mexicana. Y puesto que la generosidad del jefe del Estado, se ha traducido en miedo y su prudencia en debilidad, la ley con todo su rigor será la que en lo sucesivo decida de la suerte de los que quieran hundir á la patria en la anarquía.

Otra vez lo he dicho á V. E.: muy mal comprenden su verdadero interes las clases que tan torpemente se resisten á las exigencias de la época. Todo en el mundo tiene su hora señalada, y si es un error adelantarse á ella, es un absurdo detenerse cuando ha sonado. Nada pudo impedir la conquista de México; porque el trono de Moctezuma estaba socavado hasta en sus cimientos. Nada pudo impedir la independendencia de México; porque el trono de Carlos V estaba tambien socavado hasta en

sus cimientos. Pero los hombres no quieren nunca aprender las terribles lecciones que la historia registra en los anales del mundo con caracteres de sangre muchas veces. Las naciones se agitan durante largos años, durante siglos acaso, mientras que luchan entre los recuerdos de lo pasado y las esperanzas del porvenir, hasta que llega el momento marcado por la Providencia para que aquellos se pierdan en la noche del olvido, y éstas comienzen á ser una realidad. ¿Quién puede entonces parar el curso de los acontecimientos? ¿Qué interes privado puede oponerse al interes público? ¿Qué revuelta puede detener á una revolucion? La sociedad marcha irremediamente por el nuevo sendero que le ha trazado la voluntad de Dios, cuyos designios no puede alcanzar la inteligencia de los hombres.

Ahora bien : es preciso no hacernos ilusion : la hora de las reformas ha sonado ; y si bien el gobierno cree que esas reformas, no solo las eclesiásticas, sino las de todos los ramos de la administracion pública, deben ser calculadas con prudencia, acomodadas á la índole de la nacion, propias para llenar las necesidades del pueblo, encaminadas al progreso social y ejecutadas con moderacion y cordura, tambien cree que si las resistencias continúan, si una y otra revuelta impide la pacificacion del país ; si la nacion no llega á constituirse, una revolucion, tal vez desacordada, y que el gobierno acaso no podrá evitar, será sin duda la que se encargue, no ya de acomodar lo existente á las nuevas necesidades de la so-

riedad, sino de destruirlo, para levantar con sus escombros un nuevo edificio. Esta no es una teoría. Fresca está aún la memoria de los terribles sacudimientos que conmovieron al mundo en los últimos años del siglo pasado y en los primeros del presente. Testigos somos de lo que hoy pasa en Europa, que nos da una leccion diaria. No es, pues, el villano pensamiento de intimidar con el panorama de un porvenir funesto el que ha dictado los anteriores conceptos, sino la profunda conviccion de que tal será el resultado de esta lucha imprudente.

Supongamos por un momento que la reaccion ha triunfado ; la primera consecuencia será la division del territorio ; porque si á algunos no parece todavía bastante lo que se ha hecho, menos podrá satisfacerles un sistema contrario. Y dividida la República en dos ó mas fracciones, ¿cuál es la mano fuerte que pueda reunir las de nuevo? En una se establecerán los principios conservadores ; en otra los democráticos : en una gobernará una aristocracia ridícula ; en otra una demagogia insensata ; y en una y otra la nacion será la víctima, sin que un tardío arrepentimiento pueda entonces curar los deplorables efectos de las pasiones desencadenadas. Y despues de consumir en luchas fratricidas toda la fuerza, todos los elementos de vida que nos quedan, esas fracciones serán el patrimonio de un déspota afortunado, ó presa de una nacion estraña, que aprovechándose de nuestros desaciertos, ponga vergonzoso término á la nacionalidad de la República.

Cierto es que hasta ahora la reaccion no se presenta fuerte y bien combinada; pero como á la nacion se debe toda la verdad, el Exmo. Sr. presidente ha querido que los mexicanos conozcan la estension del peligro, para que ayuden al gobierno á evitarlo. Las pequeñas partidas que han aparecido por algunos puntos serán perseguidas incesantemente. D. Tomás Mejía, que perdonado por el Exmo. Sr. presidente y considerado mucho mas de lo que merecia, se apoderó de Querétaro, ha abandonado ayer la ciudad y se ha dirigido á la Sierra, donde será combatido por todos rumbos hasta que se logre destruir la fatal semilla de la rebelion. La ciudad de Puebla, donde una parte de la guarnicion logró en la madrugada del 20 apoderarse de la artillería y del palacio y aprehender al Exmo. Sr. gobernador y comandante general, será atacada dentro de tres ó cuatro dias por fuerzas muy superiores; pues que á mil y quinientos hombres que ayer estaban ya reunidos en San Martín Texmelúcan, de los mismos cuerpos que formaban la guarnicion, se han agregado fuerzas considerables que el gobierno ha mandado con la correspondiente artillería, para formar una division que acabe pronto con ese movimiento reaccionario. Por último, la guardia nacional del Distrito, organizada instantáneamente como en el mes de Febrero. basta á asegurar el orden en la capital y servirá de eficaz auxiliar en caso necesario.

Ve, pues, V. E. que los elementos del gobierno son muy superiores á los de sus enemigos; que está resuel-

to á no descansar hasta destruir la reaccion, sea cual fuere el principio que se invoque y sean quienes fueren los que la promuevan. Espera por lo mismo que V. E., en el Estado de su mando, contribuirá con toda la eficacia, con toda la energía, con todo el patriotismo que le distinguen, á conservar inalterable la paz pública, poniendo en conocimiento del Ministerio cuanto ocurra, á fin de evitar cualquier trastorno y de reprimir los que puedan promoverse.

Todo lo que tengo la honra de comunicar á V. E. reiterándole mi aprecio y consideracion.

Dios y libertad. México, Octubre 22 de 1856.—*La-
fragua.*

Gobierno del Distrito de México.—El Exmo. Sr. gobernador se ha servido disponer, que todas las personas que hayan rematado ó en lo sucesivo remataren fincas conforme á la ley de 25 de Junio último, ocurran á este gobierno por el certificado de remate respectivo, para que se les estienda la escritura correspondiente; bajo el concepto de que la persona que haya abonado á la que en el término de ocho dias contados desde aquel en que se haya verificado el remate, no haya consumado el contrato, será responsable de los gastos originados en

aquel y de la diferencia que pueda haber en el precio, sacándose á nueva almoneda la finca, lo cual se verificará pasados los ocho dias que se señalan en esta disposicion.

México, Octubre 23 de 1856.—*J. M. del Castillo Velasco*, secretario.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 2.^a—Por las representaciones que algunos interesados han hecho á este ministerio, ha venido en conocimiento el Exmo. Sr. presidente, de que no se ha dado en algunas partes la debida inteligencia á lo prevenido en los artículos 1.^o y 2.^o del reglamento de 30 de Julio último, sobre valorizacion de las prestaciones de alguna cosa ó de algun servicio personal, que no esté ya estimado con anterioridad; y con el objeto de reparar los abusos cometidos, y de evitar que se sigan cometiendo, S. E. ha tenido á bien declarar, que las prestaciones que deben valorizarse por medio de peritos, para fijar el capital y determinar para lo sucesivo la obligacion alternativa en el nuevo dueño de hacer la propia prestacion ó pagar su valor, son única y exclusivamente las obligatorias, es decir, aquellas que se han estipulado como condicion precisa para ha-

cer uso de los terrenos, pues respecto de las voluntarias ó gratuitas, que son todas las que no se encuentran en el caso espresado, si bien los que las hacen son dueños de continuarlas si lo estimaren oportuno, no deben comprenderse en el cálculo que se forme para saber á cuánto ha de subir el precio de las adjudicaciones.

Tengo el honor de comunicarlo á V. E. de orden su prema, para su inteligencia y demas fines.

Dios y libertad. México, Octubre 24 de 1856.—*Lerdo de Tejada*.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion primera.—Circular.—El Exmo. Sr. ministro de justicia con fecha 22 del corriente, me dice lo que sigue.

Hoy digo á los jueces de lo criminal de México lo siguiente.

El Exmo. Sr. presidente sustituto de la República, usando de las facultades de que se halla investido, ha tenido á bien acordar, que los reos militares, ya pertenezcan al ejército permanente ó la guardia nacional, sean puestos en sus cuarteles respectivos, á disposicion de su juez, sin poder ser llevados en manera alguna á la cárcel pública; y que cuando no pertenezcan á cuerpo determi-

nado, se les ponga en el cuartel que el juez juzgare mas conveniente, consultando siempre á la mayor seguridad del reo.

Lo que comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Y lo inserto á V. E. en resulta de su oficio de 18 del corriente, y á fin de que se sirva circular esta disposicion á quienes corresponda."

Y lo inserto á V. para su conocimiento y efectos que se espresan.

Dios y libertad. México, Octubre 24 de 1856.—Soto.

Ministerio de guerra y marina —Seccion segunda.—

Circular.—La adjunta circular espedida por el ministerio de gobernacion, dará á conocer el estado que guarda la República y la decision del supremo gobierno para combatir y aniquilar con todo su poder la revolucion que agitan en ella intereses bastardos, pretensiones visiblemente injustas.

No puede dudarse de la superioridad que tiene el supremo gobierno sobre sus enemigos, y empeñado en llenar los sagrados deberes de mantener la paz y promover el progreso y los adelantos de la nacion, conforme á las exigencias de la época en que vivimos, reunirá

todos los elementos de que puede disponer para proporcionarle tan estimables bienes y alejarla del abismo á que intentan precipitarla algunos genios apasionados y turbulentos. Para ello cuenta el supremo gobierno con la cooperacion de los funcionarios públicos y con la de todos los ciudadanos que tienen un corazon verdaderamente mexicano; y como uno de los medios con que deben prestarla los primeros es impidiendo conforme á sus atribuciones las tentativas de los descontentos y agitadores para propagar la rebelion, me dirijo á V. recomendándole eficazmente, de orden del Exmo. Sr. presidente, que redoble su vigilancia en la comprension de su mando, y dicte todas las providencias convenientes para que las tropas que le están subordinadas, conserven su buen espíritu y el mejor orden y disciplina, á fin de que en ningun caso puedan ser seducidas y engañadas por las maniobras que incesantemente ponen en juego los reaccionarios.

La circular á que me refiero impondrá á V. de que el faccioso Mejía evacuó la ciudad de Querétaro tan luego como tuvo noticia de la aproximacion de las fuerzas que por disposicion suprema se dirigian á aquella ciudad, la cual está ya suficientemente guarnecida y á salvo por consiguiente de otro golpe de mano. Impondrá á V. asimismo de que los sublevados de Puebla, reducidos á un corto número, se hallan en el mayor desorden, y en estos momentos se encuentra al frente de ellos una parte considerable de la fuerte division destinada á re-

primirlos y escarmentarlos. Le impondrá á V., por último, de que las partidas de revoltosos que han aparecido por algunos rumbos, obran sin concierto, y por todas partes los rechaza el buen sentido de los pueblos, que no ven en esos hombres mas que una amenaza á la propiedad y á la seguridad individual, que atacan donde pueden desenfrenadamente. Siendo necesario, sin embargo, perseguir hasta su esterminio esas gavillas, el Exmo. Sr. presidente encarga tambien á V. que procure por su parte el pronto y cumplido lleno de tan importante fin, obrando para el efecto de acuerdo con el Exmo. Sr. gobernador de ese Estado, quien prestará á V. indudablemente la mas eficaz y esmerada cooperacion.

Réstame significar á V. que si no puede menos que causar al Exmo. Sr. presidente un profundo sentimiento los males que hacen sufrir á la República algunos individuos, que impulsados por un fanatismo ciego ó por innobles pasiones, han conseguido alterar la paz en algunos puntos de ella, mitiga ese justo sentimiento la fidelidad con que se conduce el ejército; porque si en Puebla algunos subalternos han prestado el oido á la seducción y llevando al último extremo el olvido de su honor y de sus deberes, han seducido en seguida alguna parte de la guarnicion; la mayor parte de ella y todos sus jefes se separaron de aquel teatro de escándalo y salieron de la ciudad con el noble propósito de cooperar activamente á reprimir la rebelion; siendo igualmente leal

y patriótica la conducta que observan en todas direcciones las tropas permanentes y de guardia nacional, en las cuales tiene el gobierno, así como el orden y la libertad, un firme y decidido apoyo.

Sírvase V. disponer que la presente comunicacion llegue á conocimiento de los dignos militares que sirven á las órdenes de V. como desea el Exmo. Sr. presidente sustituto, y acepte V. las seguridades de mi consideracion y distinguido aprecio.

Dios y libertad. Octubre 25 de 1856.—*Soto.*

Gobierno del Distrito de México.—El Exmo. Sr. ministro de fomento con fecha 4 del corriente dice á este gobierno lo que copio.

Exmo. Sr.—La ley de 3 de Octubre próximo pasado que derogó las de 25 de Noviembre de 1853 y 7 de Julio de 1854, declaró en su art. 3.º que las enagenaciones de terrenos baldíos hechas por las autoridades de los departamentos bajo el sistema central, sin autorizacion ó consentimiento del supremo gobierno, y por las de los Estados en contravencion de la ley espedida por el congreso general, en 18 de Agosto de 1824, eran nulas y de ningun valor, y que en consecuencia, los poseedores de esa clase de terrenos quedaban sujetos á las penas